



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023 se aprobó el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder ser examinado el expediente completo en la Secretaría General y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villabáñez, a 28 de julio de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Jesús Cítores Ávila

